

Municipalidad
Padre Las Casas

079
DECRETO N° _____

Padre Las Casas, 12 MAR 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2142, de fecha 10.05.2010.-
08.01.2010 correspondiente al pago de la Patente de Microemprosa Familiar Ro. 5-90.
18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

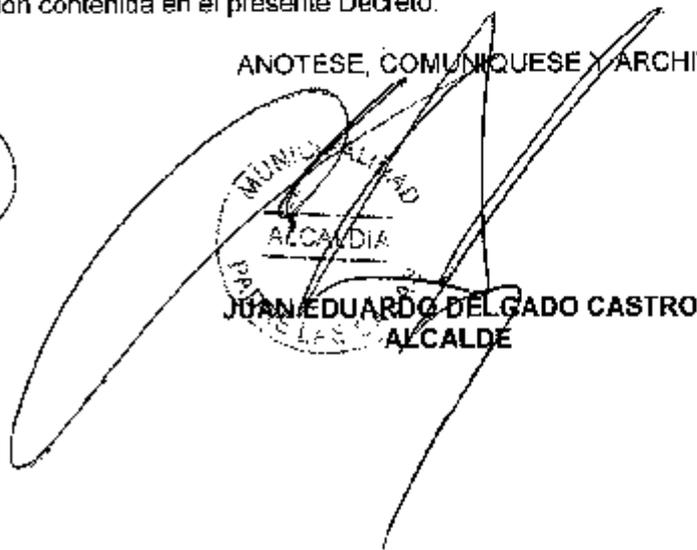
1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza.

ROL	: 5-90
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS RUISEÑORES N° 1356
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	CAROLA RIVAS QUEZADA
RUT	
REALIZA EL TRÁMITE	: MARINA ANGELICA CAYUFILO VALDES
RUT	
DIRECCION PARTICULAR	
TELEFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/a/d
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Patentes (5-90)

15 30910